



Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
División de Ciencias Sociales y Humanidades
Consejo Divisional

Ciudad de México a 9 de junio de 2026.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ACADÉMICA QUE ANALIZÓ LAS SOLICITUDES DE BECA AL RECONOCIMIENTO A LA CARRERA DOCENTE

PERIODO: 2025 – 2026

En cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) en sus artículos 215 y 274 en todos sus incisos, así como en lo relativo a los Criterios y Mecanismos de Aplicación de los Criterios Divisionales para el otorgamiento de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD), el Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades integró la Comisión para la revisión de las solicitudes recibidas.

INTEGRACIÓN

Formaron parte de esta Comisión las siguientes personas integrantes del personal académico: Dra. María Del Carmen Gómez Pezuela Reyes y Dr. Arnulfo Uriel De Santiago Gómez (Departamento de Educación y Comunicación); Mtro. Marco Antonio Molina Zamora y Dr. Eduardo Luciano Tadeo Hernández (Departamento de Política y Cultura); Mtra. Liliam Itzel Pérez Vázquez y Mtro. Raymundo Vite Cristóbal (Departamento de Producción Económica); Dra. Dulce Asela Martínez Noriega y Dra. Mayra Nieves Guevara (Departamento de Relaciones Sociales).

El 8 de junio de 2026, el Dr. Roberto Escocia Romo, Secretario del Consejo Divisional, dio por instalada la Comisión e informó los objetivos a cubrir. La Comisión sesionó el 9 de junio de 2026 con el fin de:

1. Verificar que la solicitud de Beca se apegue a los requisitos que señala el RIPPPA (artículos 215, 274-2, 274-10 y 274-11).
2. Verificar el cumplimiento del requisito referente a la entrega oportuna del informe anual de actividades.
3. Determinar el nivel de la Beca de acuerdo con la constancia de horas reconocidas frente a grupo.
4. Tomar en cuenta los factores ponderados de las evaluaciones hechas por el alumnado, las coordinaciones de estudio y las jefaturas de departamento (50, 30 y 20 por ciento respectivamente).
5. Analizar los casos no previstos en los Criterios y Mecanismos para el otorgamiento de la BRCD.



NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS POR DEPARTAMENTO

Con base en los puntos anteriores, se analizaron 216 expedientes distribuidos por Departamento según se muestra en el cuadro 1.

Cuadro 1
Número de solicitudes recibidas para la BRCD
Período 2025- 2026

Departamento	No. de solicitudes
Educación y Comunicación	75
Política y Cultura	60
Producción Económica	46
Relaciones Sociales	35
Total	216

NÚMERO DE BECAS OTORGADAS POR DEPARTAMENTO

Del total de solicitudes se resolvieron positivamente **206** que cumplieron con todos los requisitos de tiempo y forma, por lo que la Comisión recomienda el otorgamiento de la Beca en el nivel asignado de acuerdo con la relación del anexo 1. La distribución de becas otorgadas por Departamento y por nivel se muestra en los cuadros 2 y 3.

Cuadro 2
Número de BRCD otorgadas y no otorgadas
Período 2025– 2026

Departamento	Becas otorgadas	Becas no otorgadas	Total de Solicitudes Evaluadas
Educación y Comunicación	74	1	75
Política y Cultura	59	1	60
Producción Económica	41	5	46
Relaciones Sociales	32	3	35
Total	206	10	216



Cuadro 3
Distribución de BRCD otorgadas por nivel y departamento
Período 2025– 2026

Departamento	Nivel A	Nivel B	Nivel C	Nivel D	Total Otorgadas
Educación y Comunicación	0	4	7	63	74
Política y Cultura	0	5	4	50	59
Producción Económica	0	5	1	35	41
Relaciones Sociales	1	9	3	19	32
Total	1	23	15	167	206

CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES

1. Los expedientes fueron revisados con base en los requisitos reglamentarios correspondientes.
2. Para el otorgamiento del nivel de Beca se consideraron los trimestres 25-P, 25-O y 26-I.
3. Se redondeó a un decimal la calificación del alumnado, así como la calificación final correspondiente al promedio ponderado resultante de las evaluaciones del alumnado, la coordinación de estudios y la jefatura de departamento.
4. En los casos en que la calificación otorgada por el alumnado fue menor a 7.5, se estableció un porcentaje mínimo de participación del 30% para considerar dicha evaluación como representativa.
5. Se determinó no otorgar la Beca a 2 solicitudes cuya calificación otorgada por el alumnado fue menor a 7.5 y cuyo porcentaje de participación fue igual o superior al 30%.
6. En los casos en que el porcentaje de participación del alumnado en la evaluación fue inferior al 30%, se consideró el promedio global ponderado, de acuerdo con los criterios establecidos por la División.



Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
División de Ciencias Sociales y Humanidades
Consejo Divisional

7. No se otorgó la Beca en 2 casos que, después de aplicar la evaluación ponderada, no alcanzaron la calificación mínima de 7.5.
8. No se otorgó la Beca en 2 casos en el que la calificación obtenida en la evaluación del alumnado fue inferior a 7.5 y, adicionalmente, la evaluación general no alcanzó la calificación mínima de 7.5.
9. No se otorgó la Beca en 2 casos en el que la calificación obtenida en la evaluación del alumnado fue inferior a 7.5 y, además, no se presentó el informe anual correspondiente.
10. No se otorgó la Beca en 1 caso en el que la calificación obtenida en la evaluación del alumnado fue inferior a 7.5 y, adicionalmente, no se presentaron dos informes trimestrales.
11. No se otorgó la Beca en 1 caso en el que la persona solicitante no impartió al menos 12 horas de docencia en el nivel de licenciatura durante el año evaluado.

La Comisión estableció que las siguientes solicitudes no satisfacen el cumplimiento de requisitos para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente.

I. NO OBTUVO LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE 7.5 EN LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

No.	Departamento	Nombre	Evaluación Alumnos	Evaluación General*
1	Relaciones Sociales	[REDACTED]	6.81	8.41
2	Relaciones Sociales	[REDACTED]	7.31	8.66

* Corresponde al promedio ponderado de la calificación del alumnado, coordinador(es) de estudio y jefatura de departamento.



II. NO OBTUVO LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE 7.5 EN LA EVALUACIÓN GENERAL

No.	Departamento	Nombre	Evaluación Alumnado 50% (10)	Evaluación Jefatura 20% (22)	Evaluación Coordinación 30% (18)	Evaluación General*
3	Educación y Comunicación	[REDACTED]	4.0 (8.0)	1.42 (17)	2.0 (12)	7.41
4	Producción Económica	[REDACTED]	3.75 (7.50)	1.92 (23)	1.33 (8)	7.0

* Corresponde al promedio ponderado de la calificación del alumnado, coordinador(es) de estudio y jefatura de departamento.

III. NO OBTUVO LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE 7.5 EN LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y NO OBTUVO LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE 7.5 EN LA EVALUACIÓN GENERAL

No.	Departamento	Nombre	Evaluación Alumnos	Evaluación General*
5	Política y Cultura	[REDACTED]	5.01	4.51
6	Producción Económica	[REDACTED]	5.54	6.44

* Corresponde al promedio ponderado de la calificación del alumnado, coordinador(es) de estudio y jefatura de departamento.

IV. NO OBTUVO LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE 7.5 EN LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y NO ENTREGÓ INFORME ANUAL

No.	Departamento	Nombre	Evaluación Alumnos	Evaluación General*
7	Producción Económica	[REDACTED]	6.90	8.28



Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
División de Ciencias Sociales y Humanidades
Consejo Divisional

8	Producción Económica		7.01	7.67
---	----------------------	--	------	------

* Corresponde al promedio ponderado de la calificación del alumnado, coordinador(es) de estudio y jefatura de departamento.

V. NO OBTUVO LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE 7.5 EN LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y NO ENTREGÓ DOS INFORMES TRIMESTRALES

No.	Departamento	Nombre	Evaluación Alumnos	Evaluación General*
9	Producción Económica		6.64	8.32

* Corresponde al promedio ponderado de la calificación del alumnado, coordinador(es) de estudio y jefatura de departamento.

VI. NO IMPARTIÓ AL MENOS 12 HORAS EN EL NIVEL DE LICENCIATURA EN EL AÑO EVALUADO


No.	Departamento	Nombre	Horas impartidas en licenciatura	Total de horas
10	Relaciones Sociales		7	24

Cabe señalar que la comisión tuvo conocimiento de las solicitudes de continuación y prórroga de la BRCD conforme a lo establecido en los artículos 274-17 del RIPPPA (véase anexo 2).



Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
División de Ciencias Sociales y Humanidades
Consejo Divisional

**Atentamente
La Comisión**

Integrantes	Sentido de los votos		
Dra. María Del Carmen Gómez Pezuela Reyes Departamento de Educación y Comunicación	A favor		
Dr. Arnulfo Uriel De Santiago Gómez Departamento de Educación y Comunicación	A favor		
Mtro. Marco Antonio Molina Zamora Departamento de Política y Cultura	A favor		
Dr. Eduardo Luciano Tadeo Hernández Departamento de Política y Cultura	A favor		
Mtra. Liliam Itzel Pérez Vázquez Departamento de Producción Económica	A favor		
Mtro. Raymundo Vite Cristóbal Departamento de Producción Económica	A favor		
Dra. Dulce Asela Martínez Noriega Departamento de Relaciones Sociales	A favor		
Dra. Mayra Nieves Guevara Departamento de Relaciones Sociales	A favor		
Total de votos a favor	A favor 8	En contra 0	Abstenciones 0
Coordinador  Dr. Roberto Escorcía Romo Secretario Académico División de Ciencias Sociales y Humanidades			